Caazapá, 03 de Setiembre del 2019

Nº 91 /19

Señor:

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director de la

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

EL ENCARGADO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ se dirige a Ud., a objeto de informarle la necesidad de realizar el llamado **LCO N° 02/19 "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del Palacio de Justicia de Caazapá. Plurianual."**, PAC/ ID Nº 368903, del O.G. 240, con la modalidad de **"Contrato Abierto".** El monto del PAC es de Gs 550.000.000, en forma Plurianual, periodo 2019-2020, conforme a la Resolución N° 055/19 del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, en su Art. 3 se autoriza realizar el llamado correspondiente.

Justificación del Contrato Abierto

La modalidad del Contrato será Abierto, lo que implica la firma de contratos con vigencia de 12 meses, en los periodos 2019 y 2020, contados a partir de la fecha de firma del contrato, con montos mínimos y máximos establecido en el SICP para cada Lote; conforme al Art. 20 inc. s) de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 36 del Decreto Reglamentario.

Será utilizada la modalidad de Contrato Abierto, con montos mínimos y máximos, considerando que es imposible determinar con exactitud las cantidades de los servicios de mantenimientos y/o reparaciones a ser requeridos para las diferentes instalaciones que compone el edificio del Palacio de Justicia de Caazapá (*Sistema de Climatización, Ascensores, Sistema de Seguridad Electrónica, Comunicación Oral, Grupo Generador, Sistema Integración Electrónica, Sistema de Telefonía y Red de Datos*) durante la ejecución del contrato, ya que dichos servicios se realizarán según requerimiento o necesidad. Por lo tanto, es necesario utilizar la modalidad de Contrato Abierto para el presente llamado.

Sin otro particular aprovecha para saludarle cordialmente. -

Se adjunta al presente:

- *El Pliego de Bases y Condiciones,*
- *CDP y la Certificación Plurianual*
- *La Resolución N° 055/19 por la cual se autoriza el llamado*

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ U.O.C.

……

LIC. EDGARDO BRIZUELA
Responsable de la Sub-UOC